



40.2

DEPARTAMENTO MATERIAL MENOR – Uniforme de Trabajo

Objetivo

Definir los distintivos y características para los Uniformes de Trabajo de Oficiales de Cuerpo y Compañía

Definir los distintivos y características para los Uniformes de Trabajo de nuestros Bomberos.

Generación del concepto de Unidad como Cuerpo al poseer un sistema único de Uniformes.

Fijar normas más claras de Identificación para los actos del servicio y en especial para los Oficiales del Mando Activo

Poder dar cumplimiento pleno a lo señalado en el Título XIII, Artículo 175° de nuestro Reglamento de Cuerpo.

Alcance

Aplicable a todas (os) las Bomberas (os) Voluntarias (os) del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur.

INDICE

<u>TEMA</u>	<u>HOJA</u>
1.- Normas Generales	1
2.- De los Oficiales Generales	2
3.- De los Comandantes	2
4.- De los Oficiales de Comandancia	2
5.- Del capitán	3
6.- De los Tenientes	3
7.- De los Oficiales de Compañía y Bomberos	4
8.- Identificación de Civil	4
9.- Buzo y Jardinera	4
10.- Esclavina	4

1. NORMAS GENERALES:

- 1.1. Los cascos y casacas deberán cumplir con las condiciones mínimas que establece la norma NFPA 1972 o aquella que la reemplace o determine el H. Directorio
- 1.2. En sus actos particulares, las Compañías podrán usar cascos y casacas diferentes a los precedentes especificados y de acuerdo a sus disposiciones internas.
- 1.3. Mantener la individualidad de las Compañías al permitir elegir a libre voluntad el tipo y modelo del casco de trabajo a usar.
- 1.4. El tipo de Fuente a utilizar para Letras y Números de identificación podrá ser algunas de las siguientes alternativas y en orden de prioridad:
 - Arial
 - Verdana
 - Tahoma
 - Arial Unicode MS
 - Arial Narrow
 - Para aquellos cascos que posean reflectantes estos deberán ser de color amarillo.

- Las chaquetas de trabajo podrán ser con mosquetones o sin estos, sin embargo se deberá tratar de privilegiar una sola alternativa (la compañía)
- La Comandancia podrá normar por razones del buen servicio previo análisis con la Junta de capitanes el uso de casacas tipo “geologo” o de otras prendas para una mejor identificación en los actos del servicio
- El plazo para adecuar todo es el mismo dado para el cambio de los Uniformes de Trabajo.

2. DE LOS OFICIALES GENERALES

- 2.1. Casco Modelo Franklin o Philadelphia, color Negro. Los señores Oficiales Generales deberán usar el mismo modelo acordado.
- Cucarda negra.
 - En el centro llevara una estrella blanca (alto 5.5 cm).
 - En la parte superior llevara la inscripción “CBMS” en curvatura (alto 1.2 cm), color blanco
 - En la parte inferior llevará el cargo (alto 1.2 cm), color blanco
- 2.2. Chaqueta de color negro
- En la parte delantera. llevará cinta amarilla reflectante, en ambos costados además llevara cinta amarilla en todo el contorno inferior de la chaqueta.
 - En la parte trasera, llevará cinta amarilla en todo el contorno de la espalda (formando un cuadrado).

3. DE LOS COMANDANTES

- 3.1. Casco Franklin o Philadelphia, color Blanco. Los Comandantes deberán usar el mismo modelo acordado.
- Cucarda negra
 - En el centro llevara una estrella blanca (alto 5.5 cm.).
 - En la parte superior llevara la inscripción “CBMS” en curvatura (alto 1.2 cm.).en letras blancas
 - En la parte inferior llevará el cargo (alto 1.2 cm.) en letras blancas
- 3.2. Chaqueta de color blanca
- En la parte delantera llevará cinta plateada reflectante, en ambos costado, además llevara cinta plateada en todo el contorno inferior de la chaqueta.
 - En las mangas de ambos brazos llevará franjas plateadas según el rango, definiendo 4 para Comandante, 3 para 2º comandante y 2 para el 3er Comandante, etc., estas franjas serán de 2 cm. de ancho, espaciadas por 1 cm.
 - En la parte trasera llevará cinta plateada en todo el contorno de la espalda (generando un cuadrado).

4. DE LOS OFICIALES DE COMANDANCIA

- 4.1. Cascos de sus respectivas compañías o modelo determinado por H. Directorio , en este ultimo caso será Costo del Cuerpo
- Cucarda negra
 - En el centro llevara una estrella roja (alto 5.5 cm.).
 - En la parte superior llevara la inscripción “CBMS” en curvatura (alto 1.2 cm.), color blanco.
 - En la parte inferior llevará el cargo “Inspector” o “Ayudante”(alto 1.2 cm.), color blanco.

4.2. Chaqueta de color negro

- En la parte delantera llevará cinta naranja reflectante, en ambos costados, además llevara cinta naranja en todo el contorno inferior de la chaqueta.
- En la parte trasera llevará cinta naranja en todo el contorno de la espalda (formando un cuadrado).

DE LOS OFICIALES DE MANDO DE COMPAÑÍA

5. DEL CAPITAN

5.1. Casco modelo de compañía de color rojo

- En la parte posterior Cuatro(4) franjas.
- Partes laterales del casco llevará el número de su compañía (alto 4.5 cm.), color blanco
- Cucarda blanca, en el centro llevara el escudo o el N° de compañía, (altura max. 6 cm.). En la parte superior, llevará el nombre de la compañía o su denominación, en curvatura (alto 1.2 cm.), color blanco. En la parte inferior, llevará la inscripción del cargo "CAPITAN" (alto 1.2 cm.), color blanco.

5.2. Chaqueta de color negro, modelo de los bomberos

- En ambas mangas Llevará una cinta reflectante de 5 cm. de color blanco (cubriendo las huinchas plata/verde)
- Para este tipo de franja se utilizará un sistema de belcro en las mangas donde se pueda intercambiar los distintivos de los oficiales de mando y los de bomberos.

6. DE LOS TENIENTES

6.1. Casco modelo de la compañía de color rojo

- Tte 1° = Tres franjas blancas en parte posterior del casco
- Tte 2° = Dos franjas blanca en parte posterior del casco
- Tte 3° = Una franja blanca en parte posterior del casco.
- Estas franjas serán de 8cm de largo en forma horizontal y de 1 cm. de ancho y una distancia de 1 cm. entre ellas.
- Partes laterales del casco llevará el número de sus compañía (alto 4.5 cm.), color blanco.
- Cucarda Negra modelo de Compañía, en el centro llevara el escudo o el N° de compañía, (altura max. 6 cm.). En la parte superior, llevará el nombre de la compañía o su denominación, en curvatura (alto 1.2 cm.), color blanco. En la parte inferior, llevará la inscripción "TENIENTE 1º", "TENIENTE 2º", etc. (alto 1.2 cm.), color blanco.

6.2. Chaqueta de color negro, modelo de los bomberos.

6.3. Si la Compañía posee Cascos Rojos de Emergencia para el mando Activo deberá adecuarlos para los cargos de Capitán y Tenientes respectivamente.

6.4. En caso de no poseer la cantidad suficiente para cada Oficial deberá solo llevar lo siguiente:

- Casco modelo de compañía y de color rojo
- Partes laterales del casco llevará el número de su compañía (alto 4.5 cm.), color blanco
- Cucarda negra _En el centro llevara el escudo o el N° de compañía, (altura max. 6 cm.). En la parte superior, llevará el nombre de la compañía o su denominación, en curvatura (alto 1.2 cm.), color blanco.

7. LOS OFICIALES DE CÍA Y LOS BOMBEROS

7.1. Casco según modelo de Compañía.

- Cucarda negra modelo de Cía., en el centro llevara el escudo o el N° de compañía, (altura max. 6 cm.), en la parte superior, llevará el nombre de la compañía o su denominación, en curvatura (alto 1.2 cm.), color blanco. En la parte inferior, llevará la inscripción "CARGO" para los oficiales de compañía (alto 1.2 cm.), color blanco, "BOMBEROS" para los voluntarios (alto 1.2 cm.), color blanco.
- Partes laterales del casco, llevará el número de sus compañía (alto 4.5 cm.), color blanco.
- Partes trasera del casco, llevará el la inscripción la primera letra del nombre más el apellido, ejemplo: L. Lavin, dirá "L. LAVIN" (alto 1.2 cm.), color blanco.

7.2. Chaqueta de color negro

- En la parte delantera, llevará cinta amarilla y plata reflectante en ambos costados, además llevara cinta amarilla y plata en todo el contorno inferior.
- En la parte trasera, llevará cinta amarilla y plata reflectante en todo el contorno de la espalda (formando un cuadrado)

8. IDENTIFICACIÓN DE CIVIL

8.1. Se considerará como identificación para el personal que llegue de civil a un acto del servicio, el carné TIB de la Junta Nacional de Bomberos (Art.181° de nuestro Reglamento General del Cuerpo)

8.2. Como anexo a la TIB, se considera como placa rompe fila de la institución, modelo tradicional de bombero, con el escudo del cuerpo, como inscripción principal, conteniendo el número de compañía en el medio o la estrella para el caso de los Oficiales Generales.

9. BUZO Y JARDINERA.

9.1. Se podrá ocupar buzo de trabajo o jardinera de color negro y para todos los casos estas deberán tener huinchas reflectantes color plata y verde (como las casacas de bomberos). En el caso del buzo estos podrán tener en el brazo izquierdo: El escudo de la Compañía; y en el Derecho la Bandera Chilena, estos en modelos de género y dimensiones armónicas y proporcionales.

10. ESCLAVINA

10.1. Es obligatorio el uso de las esclavinas en los Actos del Servicio de Emergencia como también en toda actividad como Cursos, Ejercicios y similares en que exista presencia de Fuego

10.2. Para aquellas Compañías que no puedan solventar el poseer Esclavinas para sus Uniformes de Emergencia, es que se les permitirá a esos Voluntarios el no uso de estas para los actos de Emergencia en que ocupen estos Uniformes de Emergencia dispuestos e identificados en las piezas de material mayor de su Compañía.

10.3. Sin embargo estos voluntarios deberán estar con los cuellos cerrados de sus casacas de emergencia y subidos, de forma tal que permita al menos una protección básica.

10.4. El Oficial o Voluntario a Cargo de la Acto deberá siempre privilegiar el trabajo con personal que posea esclavinas.